

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 167/14-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de julio del dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 29726/11-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2011" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Trevelin presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2011.

Que con fecha 12 de junio del 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2011, presentada por los responsables de la Municipalidad de Trevelin, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2011, que importan un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 35.281.229,12), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Los Subsidios otorgados a Terceros observados se tramitan por Actuación N° 1561/12-TC. , Subsidio no invertido Resolución N° 603/11 IAS por \$ 12.000 se requiere la devolución en razón a lo prescripto por el Art. 1° Inciso 6 del Decreto N° 1304/78 y modificatorias.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES